



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla –
Localidad Suroccidente

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: EDUARDO LUIS VIDES CARILLO
RADICADO: 08001-41-89-006-2020-00256-00 (2020-00383 TYBA)

Por secretaría se ha realizado la siguiente liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 366 del CGP:

Concepto	valor
Agencias en Derecho	\$ 908.526
Gasto comunicación	\$0
Total	\$908.526

De allí que la liquidación de costas sea igual A NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/L (\$908.526). De este modo señor juez se encuentra efectuada la liquidación de costas, hoy, 20 de enero del 2023.

La secretaria,

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VIENTITRES (2023)

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho, se aprueba la misma,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Daniel E Garcia H.
DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ

Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado No. 010 en la secretaría del juzgado a las 7:30 a.m. Barranquilla, 26 de Enero de 2023.
La Secretaria:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA